

## DECRETO 3975 DE 2006

(noviembre 10)

por el cual se nombra Ministro Consejero ad hoc del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministro Consejero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, ha manifestado con Oficio OFI06-135614/AUV 13200 de octubre 13 del presente año, un impedimento para conocer, ante una posible inhabilidad o incompatibilidad en ejercicio de sus funciones y en calidad de servidor público frente a actividades comerciales que realizan las diferentes empresas de las que son socios algunos miembros de la familia Escobar Aristizábal, de acuerdo a anexo donde especifica cada una de las sociedades en las que tiene relación comercial y/o celebra contratos comerciales con el Estado;

Que el doctor Zuluaga Escobar, en concordancia con el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, manifestó el impedimento, el cual fue aceptado,

### DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar al doctor Fabio Valencia Cossio, identificado con la cédula de ciudadanía número 8288000 de Medellín, actual Alto Consejero Presidencial para la Competitividad y la Productividad, como Ministro Consejero ad hoc del Departamento

Administrativo de la Presidencia de la República, para conocer del tema enunciado en la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.